



Santiago, 17 de diciembre de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de
Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL
AURUS RENTA INMOBILIARIA FONDO DE INVERSIÓN
Inscripción en Registro de Valores N° 321 y 365

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL de Aurus Renta Inmobiliaria Fondo de Inversión.

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de **Aurus S.A. Administradora General de Fondos**, sociedad administradora de **AURUS RENTA INMOBILIARIA FONDO DE INVERSIÓN**, en adelante "el Fondo", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y a la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 16 de diciembre de 2015, en presencia del Notario Público don Humberto Quezada Moreno, se aprobaron las siguientes materias:

1.- Se aprobó la modificación del Capítulo III del Reglamento Interno, relativo a la duración del Fondo, prorrogando el plazo de vigencia del Fondo por un plazo de 12 años contados desde el 16 de diciembre de 2015, sujeto a la condición que los aportantes disidentes a dicho acuerdo no representen más del 15% del total de las cuotas del Fondo con derecho a voto, en los términos y plazos acordados en la señalada Asamblea.



2.- Se aprobó modificar el artículo 17 del Reglamento Interno, relativo al derecho a rescate anticipado de las Cuotas del Fondo, sujeto a la condición señalada en el acuerdo primero precedente.

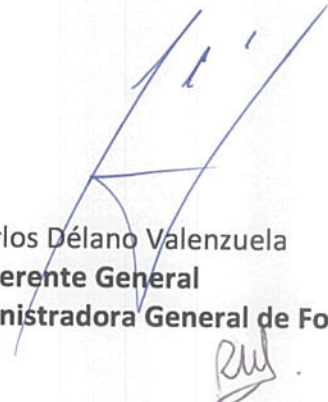
3.- Se aprobó modificar el artículo 6 del Reglamento Interno, permitiendo el rescate parcial de las Cuotas del Fondo hasta por un monto máximo anual de un 4% de éstas con derecho a voto, en los términos acordados en la Asamblea, sujeto a la condición señalada en el acuerdo primero precedente.

4.- Se aprobó modificar el artículo 12 del Reglamento Interno, relativo a la adquisición de cuotas de propia emisión, estableciendo los términos, condiciones y plazos que regularán dicha materia.

5.- Se aprobaron los demás acuerdos necesarios para tramitar, autorizar y legalizar lo resuelto por la Asamblea.

Se informa también que aquellos aportantes que no concurrieron a la Asamblea antes mencionada, tendrán un plazo de 30 días corridos desde el 16 de diciembre de 2015 para manifestar su disidencia al acuerdo primero precedente y ejercer su derecho de rescate anticipado.

Lo saluda atentamente,


Juan Carlos Délano Valenzuela
Gerente General
Aurus S.A. Administradora General de Fondos

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago.
c.c. Bolsa Electrónica de Chile;
c.c. Bolsa de Corredores de Valparaíso.
c.c. Comisión Clasificadora de Riesgos.